

La reconceptualización política de la voz “democracia” en Iberoamérica antes y después de las independencias

Gerardo Caetano

1. Algunas claves de lectura acerca de un itinerario ambiguo y cambiante

Durante el período investigado, puede decirse que la voz “democracia” no tuvo una presencia siempre hegemónica dentro de los principales conceptos que caracterizaron los lenguajes políticos desplegados en Iberoamérica. Sin embargo, resulta visible que su uso se fue popularizando en forma progresiva, sufrió resignificaciones de importancia y se ubicó en una cada vez más extensa y compleja red conceptual, dentro de la cual fue configurando sus diversos sentidos, sus ambigüedades y su radical polisemia. Estos perfiles e itinerarios de cambio no sólo marcaron sus “usos” en términos de significación, sino que también jalonaron su suerte en la clave de la disputa política sobre sus cargas valorativas. En el marco de un pleito que se hizo frecuente, estas alternaron entre el rechazo y la aceptación, entre el recelo acérrimo y el incipiente prestigio. Estas ambivalencias fueron proyectándose en la perspectiva de un sustantivo que ya por entonces comenzó a “requerir” cada vez más de adjetivos, siempre de acuerdo a los intereses y visiones de los actores en juego.

Como se verá, las trayectorias en los usos de la voz se perfilaron a menudo en relación directa a las tradiciones o resonancias históricas invocadas. En el siglo XVIII, democracia connotaba muy prioritariamente un régimen político perteneciente a la Antigüedad clásica, una de las tres formas de gobierno junto a la monarquía y a la aristocracia, signada tanto por la idea de la participación popular directa como por su escasa viabilidad práctica y su deriva frecuente a la anarquía. La etapa jacobina de la Revolución Francesa no hizo más que profundizar el temor de los conservadores frente a su simple invocación, asociándola al imperio del “tumulto popular”, del despotismo propio del “terror” revolucionario y del radicalismo “demagógico”.

En Iberoamérica fue la crisis de la Monarquía la que impulsó un uso mucho más frecuente del concepto entre los actores políticos enfrentados durante las guerras de la Independencia. Fue en efecto el marco de ese conflicto polivalente el que reformuló sus perfiles controversiales en perspectivas bastante diferentes a las devenidas en toda Europa tras la fase “robepierriana” de la Revolución francesa. Esto llevó a que su uso pronto trascendiera en Iberoamérica los diques de una visión monolíticamente crítica sobre el término democracia, lo que generó matices y hasta visiones contrapuestas, fruto más de la pugna política que de la confrontación ideológica estricta. Las luchas

políticas y la diversidad de intereses enfrentados dentro del “turbión” revolucionario llevaron a los propios actores a reubicarse en relación al tipo de uso político de la voz de acuerdo a sus posiciones de coyuntura.

Así se perfilaba la trayectoria del uso de la voz democracia cuando su progresivo cruce con la compleja cuestión de la representación terminó por complicar aun más todo el campo semántico de su utilización. Sin embargo, fue esa misma circunstancia la que permitió la viabilidad de su expansión. Como se verá más adelante, la tensión estos dos conceptos tradicionalmente incompatibles en la teoría política de la Antigüedad clásica, dio lugar en forma progresiva a intentos más o menos afortunados por arraigar un sintagma totalmente nuevo –y de difícil o imposible implantación por entonces– como fue el de “democracia representativa”. En su formulación más específica y consistente, este devino en Iberoamérica en forma muy posterior, pero ello no evitó que en el siglo XIX, entre los conceptos de democracia y representación se produjeran experiencias diversas de aproximación e intersección. Si se aceptaba la noción de que se podía ir hacia una forma de régimen de gobierno “mixto” o “combinado”, la adscripción rígida de la voz “democracia,” asociada con el poder ilimitado del pueblo, podía dejar lugar a una visión de mayor moderación, en la que la representación implicara una suerte de atenuación “aristocrática” o elitista del “gobierno popular”.

Si el cruce con la cuestión de la representación promovió una resemantización intensa de la voz democracia, nada menor fue el impacto de sus relaciones no menos tensas y complejas con el concepto “liberalismo”. Aunque sobre este último se impone en el período estudiado un fuerte pluralismo desde el punto de vista ideológico, en el furor de las luchas políticas, el cruce de ambas voces se articuló también con la tensión entre moderación y radicalismo, en procura de alternativas modernas a la visión clásica de una suerte de “autogobierno popular” que devenía casi en forma ineluctable en despotismo revolucionario “a lo Robespierre”. Si resultaba casi imposible conciliar democracia y representación, la reelaboración de una nueva combinatoria de sentidos políticos que convergiera en la noción de una “democracia liberal” en la Iberoamérica del siglo XIX no resultaba una empresa menos ardua. Sin embargo, la entidad política y conceptual de los asuntos que provocaban ese cruce, así como la aproximación en el terreno práctico de estas voces, fueron de tal relevancia que finalmente sí pudo producirse un conjunto variado y cambiante de formulaciones híbridas y de conexiones político-intelectuales entre las mismas.

Otros ejes por demás influyentes en el uso de la voz “democracia” tuvieron que ver con tópicos tan significativos como los de la escala de la construcción política o la condición última de la soberanía y sus vínculos con el pueblo. En relación a los desafíos de la escala como variable de peso indudable para todo modelo de asociación política, las tensiones podían converger hacia las argumentaciones que se acumularon en las primeras décadas del siglo XIX para fundar una “independencia sin revolución” para el Imperio del Brasil, en el marco de la ruptura “amortiguada” de su “pacto colonial” con la monarquía portuguesa. También podían entrecruzarse los conceptos de democracia y federalismo, como componentes de un proyecto político a la vez viable y virtuoso para las incipientes repúblicas hispanoamericanas. Por su parte, en muchos sentidos las alternativas del uso del término “democracia” tuvieron que ver en la época con sentidos muy diferentes y hasta antagónicos de entender y de resolver los vínculos entre

soberanía y pueblo, con todos sus deslizamientos y ambivalencias.

Como bien ha prevenido en varios de sus textos el historiador argentino Elías Palti (Palti 2010, 95), solo desde una historización radical -y por ello contingente y disputada- de la evolución de los conceptos políticos es que puede evitarse una deriva teleológica en su interpretación. Este peligro siempre presente se vuelve especialmente desafiante en relación a un concepto como “democracia”. El “proceso de naturalización” que ha invadido también a los historiadores, en lo que hace a sus aproximaciones a la teoría democrática, ha llevado con frecuencia a bloquear *“cualquier intento de tematización de los debates suscitados precedentemente en torno a (la voz democracia) bajo otro supuesto que el de la expresión de un malentendido persistente”*.

El siglo XIX –concluye Palti- no expresaría así más que una larga demora en su realización práctica, marcaría el tránsito de la república posible a la república verdadera. Esta expresión, tomada de Bartolomé Mitre, condensa, pues, toda una visión del siglo XIX argentino y latinoamericano. Sin embargo, esta visión, teñida de una fuerte impronta teleológica, impide, nuevamente, comprender el tipo de los problemas a los que los propios actores se estaban (...) entonces enfrentando. (Palti 2010, 105).

Por su parte, otra pista ineludible para evitar otras lecturas sesgadas o restrictivas tiene que ver con la necesidad de pluralizar de manera consistente el registro de los itinerarios históricos de la Iberoamérica durante la época considerada, escapando de cualquier visión homogeneizadora. En esa dirección y desde el perfilamiento de las singularidades del caso mexicano, ha señalado Elisa Cárdenas:

¿Puede un concepto estar presente en procesos políticos concretos sin ser apenas pronunciado? En la historia mexicana, es la democracia un concepto escurridizo, que durante la primera mitad del siglo XIX acompaña las mutaciones del lenguaje y de las instituciones políticas como un fantasma y termina por adquirir corporeidad y señalada presencia, antes de imponerse, en la década de los cincuentas, como un lugar discursivo ineludible de la política de signo liberal. (Cárdenas 2010, 74).

El signo cambiante y de plena disputa que presentan los itinerarios de la voz democracia en Iberoamérica durante el período estudiado requiere para su interpelación profunda y para su registro preciso de preguntas perspicaces, bien orientadas, que en su confluencia indiquen o permitan atisbar un horizonte de indagatoria.

De qué manera –sintetiza a este respecto en su texto Cárdenas- se desprendió la democracia de la fuerte marca que acompañaba una concepción no sólo antigua, sino de muy prolongada vigencia? ¿Cómo se volcó del pasado al futuro, pasando de evocar una realidad lejana en el tiempo y un modelo teórico clásico de gobierno hasta plantearse como un vehículo certero hacia el futuro promisorio de la civilización? ¿Por qué vías se ligó profundamente a la república y sobre todo al liberalismo? ¿Cómo se tradujo en el diseño de las instituciones ya que no en una práctica política concreta? (Cárdenas 2010, 74).

De estas y de otras muchas pistas y preguntas acerca de los usos políticos del concepto “democracia” en Iberoamérica, entre 1770 y 1870, es que tratan las consideraciones que

siguen. Para recorrer esas trayectorias en forma transversal se han tomado los casos de España, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Colombia, México y el de las Antillas españolas, a partir de los estudios realizados por los investigadores a quienes se les adjudicó el estudio crítico de cada uno de esas indagatorias, dentro de la fase II del programa Iberconceptos (Fernández Sebastián 2009). Como punto de partida para un balance comparativo entre los mismos, se proyectará primero una revisión sucinta de la evolución de la voz democracia en los diccionarios más prestigiosos del idioma español durante el período señalado.

2. Evolución de las significaciones otorgadas a la voz “democracia” en los diccionarios hispánicos en los siglos XVIII y XIX

En la página web de la Real Academia Española, en el sitio <http://buscon.rae.es/ntlle/>, se puede indagar y sistematizar el repertorio documental titulado *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Allí se consignan las sucesivas definiciones que la Real Academia Española fue otorgando al concepto desde el siglo XVIII en adelante. En ese sentido, hacia 1734 se señalaba sobre el particular:

DEMOCRACIA f.f. Gobierno populár, como el de las Repúblicas de los Cantones Suizos y otras. Viene de la palabra Griega DEMOCRATIA, que significa esto mismo. Lat. IMPERIUM POPULARE. NIEREMB. Dictam. R. Decad. 10. Menos erró Solón en decir feria dichoso, fi à la Monarchia hicieffe parecida à la DEMOCRATIA. SAAV. Empr. 28. Efta virtud (de la Prudéncia) es la que dá à los gobiernos las tres formas de Monarchia, Ariftocracia y DEMOCRACIA.

DEMOCRATICO, CA. adj. Lo que pertenece à la Democracia ò gobierno populár. Viene del Latino DEMOCRATICUS que significa esto mismo. (Diccionario RAE AUTORIDADES, 1734, 67, 1).

Se advierte con claridad el fuerte afinamiento en este primer Diccionario de Autoridades de la definición de la voz democracia con relación a los perfiles tradicionales provenientes de sus usos en la Antigüedad clásica. En esa misma dirección, se refiere en forma expresa su origen etimológico tanto en el idioma griego como en el latín. Esta visión permanecería básicamente en el *Diccionario RAE USUAL* de 1780:

DEMOCRACIA. s.m. Gobierno popular como el de las repúblicas de los Cantones suizos y otras. IMPERIUM POPULARE. DEMOCRÁTICO, CA. adj. Lo que pertenece á la democracia, ó gobierno popular. DEMOCRATICUS. (Diccionario RAE USUAL, 1780, 318, 3).

En términos estrictos, se asumía como base de definición la tradición clásica que enfatizaba sobre las ideas de gobierno y participación del pueblo. Sin embargo, adviértase como un detalle nada menor que “democracia” era considerado un “sustantivo masculino”. Estas definiciones fueron mantenidas en forma textual en el *Diccionario RAE USUAL* de 1783, abreviándose un poco en el *Diccionario RAE USUAL* de 1791, aunque sin variar en modo alguno –salvo en su reconsideración como sustantivo “femenino”- el sentido adjudicado a la voz:

DEMOCRACIA. s.f. Gobierno popular. Imperium populare. DEMOCRÁTICO, CA. adj. Lo que pertenece á la democracia. Democraticus. (Diccionario RAE USUAL, 294, 1).

Esta nueva formulación se mantuvo textual en los Diccionarios RAE USUAL de 1803, de 1817 y de 1822. En el de 1832, se agregó en la definición de democracia la raíz latina “*Democratia*”, invirtiéndose a continuación la expresión “*populare imperium*”. Por su parte, en el *Diccionario RAE USUAL* de 1837, se mantuvieron intactas las definiciones de los términos “democracia” y “democrático, ca”, aunque se agregó la voz “demócrata” al campo semántico reseñado como conexo, asignándole en este caso un género exclusivamente masculino:

DEMÓCRATA m. El partidario de la democracia. (Diccionario RAE USUAL, 1837, 240, 1).

Estas definiciones se mantendrían textuales en los *Diccionarios RAE USUAL* de 1843 y de 1852. Por su parte, en el Diccionario de 1869, la única variación fue la reducción de la definición de “democracia” como “Gobierno popular”, sin referencia a sus orígenes etimológicos. (Diccionario RAE USUAL, 1869, 249, 1) En el *Diccionario RAE USUAL* correspondiente a 1884, se produjo una variación más sustantiva, tanto en la definición de la voz como en lo que refiere a una nueva ampliación del campo semántico conexo. Veamos las definiciones de esta nueva edición:

DEMOCRACIA. (Del gr.(...) pueblo, y (...) autoridad). f. Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía.

DEMOCRATA. adj. Partidario de la democracia. Ú.t.c.s. DEMOCRATICAMENTE. adv. m. De modo democrático.

DEMOCRATICAMENTE, ca (Del gr.(...)) adj. Perteneciente á la democracia. (Diccionario RAE USUAL, 1884, 346, 1).

Finalmente, en el *Diccionario RAE USUAL* de 1899, se producía una nueva incorporación de voz (“democratizar”), a la que se definía de la siguiente forma:

DEMOCRATIZAR. a. Hacer demócrata á una persona, ó democrática alguna cosa. Ú. m. c. r. (Diccionario RAE USUAL, 1899, 321, 1).

Como puede advertirse, la evolución en la definición del concepto perfilaba un itinerario claramente ubicado en su origen en las conceptualizaciones propias de las tradiciones clásicas de la Antigüedad greco-romana. Recién hacia las últimas décadas del siglo XIX, las definiciones lexicográficas incorporaron elementos más modernos en su formulación -como la referencia directa al concepto de soberanía-, dejando atrás las referencias más explícitas a las experiencias y procedencias de la Antigüedad clásica, al tiempo que en forma progresiva se fue ampliando el campo semántico de voces conexas.

Una perspectiva interesante de estudio lexicográfico y político-conceptual es la que surge de la comparación de los itinerarios de significación de la voz “democracia” en los idiomas español y portugués. En términos básicos, refieren un curso de evolución coincidente. Como se señalara en un tabla de información elaborada para Iberconceptos por Christian Edward Cyril Lynch, en el *Vocabulário Português y Latino* publicado en 1712, el concepto “democracia” se definía de la siguiente forma: “*Deriva-se do grego*

DIMOS, Povo, e CRATEIN, Dominar. *É um governó político diretamente oposto à monarquia, porque é popular, e nele a heliaco dos magistrados dependem dos sufragios do povo. Nas Repúblicas de Roma e de Atenas, floresceu a democracia, ou Governo Democrático. POPULARE IMPERIUM, IJ. NUET. DEMOCRATIA, Fem. Ainda que grego seja usado dos modernos. Divide-se o governó em Monarquia, Aristocracia e Democracia*". En la edición del *Diccionario da Língua Portuguesa* de 1789, no hay registro sobre la voz "democracia", la que reaparece con la siguiente formulación en la edición correspondiente a 1813: "*Forma de governo, na qual o Sumo Império, ou os directos majestçaticos residem atualmente no povo, e sao por ele exercidos*". Con ajustes menores esta es la definición que se reitera en las ediciones del mismo Diccionario correspondiente a los años 1831, 1844, 1858 y 1877/78 (Cyril Lynch 2009).

3. De la herencia clásica al impacto negativo de la fase jacobina de la Revolución Francesa

Como ha sido señalado, en todos los casos estudiados, la voz "democracia" aparece en Iberoamérica hacia el siglo XVIII muy fuertemente asociada a sus significaciones más conocidas provenientes del clasicismo greco-romano. Como sintetiza Javier Fernández Sebastián en el *Diccionario político y social del siglo XIX español*:

En los medios educados del siglo XVIII se entendía corrientemente por DEMOCRACIA un régimen político obsoleto propio del mundo clásico griego, un sistema de "gobierno popular" que desde antiguo había demostrado con creces su inviabilidad y su facilidad para degradarse en anarquía. (...) Poco después, la fase jacobina de la Revolución –y con ella el discurso político de Robespierre y la práctica del Terror-, si bien pareció rescatar a la democracia por un momento del vaporoso terreno de la erudición filosófica, arrojó sobre ella un nuevo baldón, al asociar durante largo tiempo este régimen con el despotismo. (Fernández Sebastián 2002, 216).

Las primeras apariciones del concepto "democracia" en Iberoamérica durante el período estudiado registran en efecto esa trayectoria: primero la presencia dominante de la visión clásica de la voz, con su referencia inmediata a la idea de "gobierno popular" y en buena medida "directo", cargada por tanto de una sospecha reiterada acerca de su inviabilidad como régimen de gobierno y su previsible derivación anárquica; luego la llegada de las consecuencias del "terror" del período jacobino, que incentivó el temor y el rechazo en los medios conservadores y su asociación con la tentación y la proclividad al despotismo. Se trataba de un concepto que inicialmente resultó marginal en el léxico político más usual en la época, impregnado de un desprestigio que mucho tenía que ver con su impronta arcaica.

En su estudio sobre el itinerario de la voz en España entre la Ilustración y la crisis de la Monarquía, Rocío García Ruiz y Gonzalo Capellán de Miguel coinciden en registrar esta visión originaria, que en una perspectiva prioritariamente aristotélica o tomista, refería una de las formas clásicas de "gobierno puro", diferenciada de la aristocracia y de la monarquía. Pese a ratificar su desprestigio de entonces y su connotación de inviabilidad y anarquía, estos autores estiman sin embargo que en ese mismo período

–segunda mitad del siglo XVIII a comienzos del siglo XIX- emergen también “*algunos empleos de la palabra democracia que adelantan posteriores desarrollos semánticos del mismo*”, en particular en su progresiva asociación con los valores de la igualdad política. De todos modos, enfatizan la visión sustantiva sobre “*la inadecuación de la antigua DEMOKRATIA a las condiciones políticas*” de la modernidad emergente, que en territorio español se asociaban con las nuevas formas de constitucionalismo. Concluyen en el registro de una tendencia que se repetirá también en toda Iberoamérica: *el concepto de democracia progresó (...) sobre las ruinas de su significación clásica*” y alcanzó otros alcances y posibilidades a partir de “*una nueva producción filosófica y léxica sobre las formas de gobierno*”, que tuvo una influencia decisiva sobre el constitucionalismo ibérico emergente en las primeras décadas del siglo XIX (Capellán – García 2010, 43).

Por su parte, en su trabajo sobre Venezuela, Luis Daniel Perrone refiere una visión similar, a partir del registro de las opiniones de un reconocido intelectual de la etapa colonial, Miguel José Sanz, a propósito de las tres formas de gobierno expuestas por Montesquieu en *El espíritu de las leyes - “república, monarquía y despotismo”*-. La visión de Sanz apostaba a articular los conceptos de república y democracia, enfatizando acerca de “*los mecanismos que hacían de la república democrática un gobierno no tumultuario*” (Perrone 2010).

Se perfilan en estas notas algunas claves fundamentales del itinerario futuro de la voz: su “progreso” y su popularidad sólo podían fundarse en una superación profunda de la significación clásica, todo lo que comportaba un cambio político e ideológico de envergadura. Esa evolución también debía sustentarse en una respuesta contundente y persuasiva frente a la fuerte “semántica negativa” proveniente del período jacobino, la que había cargado al concepto “democracia” de sospechas de irreligiosidad y proclividad autoritaria. Como señala en su trabajo Isidro Vanegas, “*los neogranadinos pensaron casi sin esfuerzo en formas de gobierno atemperadas*”, alejadas por igual de las “*formas puras*” de la Antigüedad y de los “*monstruosos*” –al decir del publicista peninsular José María Blanco White- proyectos de la Francia revolucionaria y luego napoleónica (Vanegas 2010).

Fue en el momento del primer gran despliegue de la crisis de la monarquía española en América, a partir de los movimientos justistas de 1808, que los referentes del más conspicuo “realismo españolista” arremetieron contra los insurgentes asignándoles el entonces temido y rechazado mote de “democráticos”. Como registra Elías Palti, hacia 1811 el elemento conservador de Buenos Aires advertía en la *Gazeta de Buenos Ayres* contra los graves peligros de “*una furiosa democracia, desorganizada, sin consecuencia, sin forma, sin sistema, ni moralidad*” (Palti 2010). Como también advierte Inés Cuadro, algo muy similar ocurría en Montevideo y en todo el territorio de la otra orilla oriental del Río de la Plata: las principales denuncias y advertencias de los elementos “realistas” apuntaban a caracterizar al movimiento insurgente como “*una efervescencia popular tumultuaria*”, propia de un “*sistema democrático*” ajeno por principio a la legalidad imperante en el régimen monárquico (Cuadro 2010). Como era de prever, con la revolución se ampliaron los espacios para nuevas formas de “participación política” del pueblo, lo que no podía sino atemorizar a los elementos conservadores, tanto en el campo españolista como entre las heterogéneas filas de los “patriotas”, frente a la amenaza de aquellos a quienes consideraban como “demócratas jacobinos” y hasta

“anarquistas”.

Si esto era lo que ocurría en ambas riberas del Río de la Plata, algo muy similar sucedía en forma más o menos simultánea en las tierras del antiguo Virreinato del Perú o de la futura Venezuela. En su estudio sobre el caso peruano, Francisco Núñez y David Velásquez señalan que para que el vocablo “democracia” pudiera asentarse *“totalmente en los tiempos modernos”*, antes resultó imprescindible que el concepto *“se desvinculara totalmente del pasado”*. Esto significaba el abandono de las connotaciones clásicas de “gobierno popular”, “directo” e “igualitario”, y su sustitución por alternativas significantes mucho más moderadas, claramente distantes de los peligros del “radicalismo jacobino”. En su texto, aluden a duros críticos conservadores como el sacerdote Bartolomé Herrera, que continuó considerando a la democracia como *“el gobierno de todos juntos o el gobierno que no es gobierno”*, enfatizando acerca de su carácter inaplicable (Núñez y Velásquez 2010, 127). En Iberoamérica estas ideas encarnaron y alcanzaron persuasividad en las elites de la mano del fracaso de movimientos radicales dentro de la revolución de Independencia, tales como el morenismo en Buenos Aires, el artiguismo en territorio oriental o la abortada conspiración revolucionaria de 1797 en la Capitanía General de Venezuela, liderada por Manuel Gual y José María España (Perrone 2010).

El propio Simón Bolívar, con sus “sinuosas” opiniones sobre la democracia, expresó a cabalidad esa trayectoria. En el Congreso de Angostura, en febrero de 1819, Bolívar había afirmado que en su concepto, *sólo la democracia (...) (era) susceptible de una absoluta libertad; pero ¿cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo poder, prosperidad y permanencia? (Atenas daba) el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, y al instante (...) el ejemplo más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de gobierno”*. Sus palabras de entonces, tal vez todavía algo ambiguas, ya condensaban su rechazo a la democracia como una forma de gobierno *“susceptible de desembocar en desorden y anarquía”*. (Perrone 2010). Una década después, ya hacia el final de su vida, la distancia crítica y el escepticismo de Bolívar respecto a la democracia terminaron siendo absolutos, como lo indica toda la documentación que refiere a sus últimos años. (Vanegas 2010)

Si esta fue la pauta dominante del primer itinerario significativo de la voz “democracia” en la América española, por la misma época los acontecimientos que tenían lugar en los dominios americanos de la Corona Portuguesa apuntaban en una dirección similar. Como señala en su estudio Cyril Lynch, movimientos radicales como el “ensayo sedicioso” de 1794 promovido por la *“Sociedade Literária do Rio de Janeiro”* o la *“Revolta dos Sapateiros”* en Salvador en 1798 tuvieron como principal consecuencia *“el enfriamiento del entusiasmo de las elites brasileñas con los conceptos de democracia y de república, dada la posibilidad de levantamientos de esclavos”* (Cyril Lynch 2010, 146).

De esta forma parecía quedar por demás claro que toda posibilidad de arraigo y de progreso de la voz democracia en Iberoamérica luego del estallido de las guerras de Independencia pasaba necesariamente por una resignificación profunda del concepto. Para ello resultaba indispensable revisar los significados heredados de las tradiciones clásicas y marcar una distancia categórica con los perfiles radicales de la fase jacobina de la revolución francesa. Como se verá en lo que sigue, el vocablo “democracia” se

revelaría especialmente proteico y apto para su resemantización viabilizadora. Pero para ello debería lidiar con su ineludible cruzamiento con algunos “asuntos” complejos y relevantes de las disputas políticas de entonces. Entre ellos, uno de los principales estuvo radicado en la llamada “cuestión” de la representación.

4. Los desafíos de la representación: problemas y laberintos del sintagma “democracia representativa” en Iberoamérica durante el siglo XIX

El cruce entre los conceptos “democracia” y “representación” refería todo un campo semántico tan difícil como inevitable. Como vimos, para que la voz “democracia” comenzara a resultar aceptable se volvía imperioso que se liberara de sus herencias clásicas, demasiado radicales en las perspectivas posibilistas de las disputas políticas efectivas del siglo XIX. Sobre todo luego del impacto del radicalismo revolucionario francés, la noción y sobre todo la práctica de la “democracia” debían moderarse de manera efectiva, para lo que era necesario que la visión del “gobierno popular directo” cediera paso a formas de participación política mucho más intermediadas y previsibles. En esa perspectiva, el cruce entre la resignificación del concepto de “democracia” y la recepción de la teoría de la representación resultaba más que previsible.

Sin embargo, la síntesis entre ambas voces constituía una operación político-intelectual nada sencilla y cargada de consecuencias muy diversas. Dice al respecto Javier Fernández Sebastián:

“... las relaciones entre democracia y representación –dos conceptos tradicionalmente opuestos en la teoría política clásica, hasta que el norteamericano Hamilton iniciara su aproximación empleando por primera vez la expresión “democracia representativa” (1777)- distaban de ser fáciles: la exigencia de que el pueblo controle muy de cerca a sus representantes es frecuente en la publicística asociada a la asamblea gaditana (y en los propios debates de las Cortes), y abundan los polemistas que, con un espíritu muy rousseauniano pretenden que se reserve siempre la última palabra a la expresión directa de la voluntad general (...). El sistema representativo sería, por tanto, una suerte de “aristocracia electiva” o “democracia ficticia” (...) gracias a una feliz amalgama de OPINIÓN Y REPRESENTACIÓN...” (Fernández Sebastián 2002, 218).

Para obtener un equilibrio aceptable entre el ejercicio pleno de la autoridad -puesto en entredicho luego de la crisis de la monarquía- y el despliegue de una forma virtuosa de participación política, debían reconceptualizarse las formas efectivas del ejercicio de la soberanía, del poder en suma, empresa para la que la teoría moderna de la representación podía aportar insumos importantes y prácticos. Por muchas razones, la “cuestión” de la representación emergió con mucha fuerza en toda Iberoamérica luego de la crisis de la monarquía española y de la ruptura del pacto colonial. La visión emergente de una “voluntad general de la nación”, superadora de la fragmentación de particularismos y derivada de espacios ciudadanos en los que pudieran legitimarse en forma coordinada los procesos de deliberación, elección y delegación de mandatos -por cierto no “imperativos”-, suponía -como ha señalado François-Xavier Guerra- una suerte de “aristocracia electiva”. En la misma se combinaban horizontes conceptuales

diferentes, que tendieron a conjugarse –no sin ambigüedades– en el discurso de las elites independentistas en Iberoamérica (Guerra 1999, 206).

Como ha estudiado Elías Palti, ese cruce esperado entre “democracia” y “representación” expresaba un “*vínculo conflictivo pero inescindible*”.

La idea representativa moderna –señala Palti– supone, en efecto, el rechazo del “sentido común”. Sólo este rechazo da lugar al juego de la deliberación colectiva, abriendo así el espacio al TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN. Más que de un rasgo tradicionalista, surge, pues, de su propia definición. Y es también, sin embargo, el punto en que ésta se disloca. Encontramos aquí lo que Rosanvallon llama “la paradoja constitutiva de la representación”. (...) Sólo en la representación y a través de ella se puede articular la identidad de aquel que será representado, (...) sólo (...) (de esa manera) puede constituirse ese “pueblo” que habrá, a su vez, de delegar su poder en los representantes (Palti 2007, 210-211 y 214).

En la Iberoamérica del período estudiado todo esto desembocaba casi naturalmente en el abandono de los “mandatos imperativos” y en la supresión de los “cabildos abiertos”, en los que abrevaba no sin contradicciones un estilo “asambleístico” que las elites percibían como amenazante y de dudosa previsibilidad. En su estudio sobre España, Rocío García y Gonzalo Capellán registran hacia 1810 una inflexión importante en los usos políticos de la voz “democracia”, datando en ese momento crucial la emergencia de “*su sentido moderno, es decir, entendida como un régimen representativo*”. En un marco de deslizamiento conceptual muy claro en relación al pensamiento clásico, la tradicional fórmula de las tres formas “puras” de gobierno comienza a mutar en forma decidida, abriendo espacios para ingenierías político-institucionales de carácter “mixto”. En esa dirección es que estos autores registran la aparición cada vez más frecuente en la metrópoli ibérica de un cúmulo de folletos políticos en los que se aprecia la consolidación del tópico de la representación, de la mano de una tendencia que orientaba la idea de gobierno “*hacia una democracia MODIFICADA Y TEMPLADA POR BARRERAS*”, como en forma textual se estableciera en 1822 en una obra titulada *Teoría de una constitución política para España*, de autor anónimo (Capellán y García 2010). La noción sobre la necesidad de evitar las fórmulas “puras” del gobierno de los antiguos para avanzar hacia “*regímenes mixtos*” se expandió rápidamente en Iberoamérica, sobre todo luego de que la derrota de Napoleón abriera el orden político de la restauración europea. En las Antillas hispanas, por ejemplo, varios escritores cubanos podían mostrarse partidarios del eclecticismo espiritualista de Víctor Cousin para afirmar su defensa de un régimen político “*mixto y morigerado*” (Von Grafenstein 2010). Otro tanto ocurriría, tiempo después en México, en el que un liberal moderado como Nicolás Pizarro encontraba en el “*elogio de los gobiernos llamados mixtos*”, la mejor fórmula preventiva “*contra los excesos de lo popular*” (Cárdenas 2009, 84).

Como también advierten estos mismos autores, en toda Iberoamérica a partir de la crisis de la Independencia se desató una reelaboración conceptual mucho más profunda en las argumentaciones a favor o en contra de la idea de “democracia”, en el marco de una disputa política cada vez más intensa en torno a los significados predominantes del vocablo. Los perfiles de este proceso resultaron muy visibles, por

ejemplo, en el Río de la Plata. En su estudio particular sobre las provincias “argentinas”, Palti registra un “*contenido democrático genérico*” que progresivamente va impregnando las construcciones y debates políticos posteriores a la quiebra del vínculo colonial, en el marco de itinerarios discursivos cargados de ambivalencias y contradicciones semánticas.

Estas últimas refieren asuntos de relevancia clave: la redefinición de la idea de soberanía popular, la consideración del espacio de la deliberación, la distancia entre representados y representantes, las disputas de significación en torno a la siempre resbaladiza categoría de PUEBLO y su necesario discernimiento respecto a otras nociones conexas pero distintas como PLEBE, las diferencias entre democracia y república, entre otros. Todo esto lleva al autor a asimilar el “gobierno representativo” con la idea de “la democracia inexpresable”. “*Entre democracia y representación –concluye Palti– mantendrán así una relación inescindible (...) y, sin embargo, resultarán inconciliables entre sí*”. De todas formas, el autor advierte con lucidez que en las décadas siguientes a 1820, la noción de “gobierno representativo” se asociará en el Río de la Plata a la concepción alberdiana de “república posible”, al tiempo que la voz “democracia” se irá reinterpretando “*más que como una forma de gobierno, como un estado de sociedad*” (Palti 2010).

En una perspectiva muy convergente es que Inés Cuadro describe los procesos de resemantización de la voz “democracia” en el territorio de la costa oriental del Río de la Plata, marco espacial del futuro Uruguay. En tal sentido, advierte que la progresiva reformulación de los principios democráticos en su versión clásica se articuló ya en las postrimerías del proceso revolucionario con “*la construcción de un nuevo andamiaje político tendiente a consolidar esa nueva doctrina de la representación nacional*”, al decir de la investigadora argentina Marcela Ternavasi. (Ternavasio 2002). Esta auténtica reingeniería política y conceptual alcanzaría una buena síntesis de equilibrio en la primera Constitución oriental elaborada entre 1829 y 1830, la que al decir del constituyente Fray José Benito Lamas supondría “*un estado medio entre la convulsión democrática, la injusticia aristocrática y el abuso del poder ilimitado*”. Como expresión cabal de un viraje profundo en la valoración, la significación y el uso del concepto “democracia”, de manera progresiva esta comenzaría a asimilarse en el lenguaje político de las elites políticas del novel Estado a la idea de “gobierno representativo”, perdiendo su connotación negativa y reorientando los énfasis del “pueblo soberano” en dirección al “uso responsable de su ciudadanía” y a la delegación de su representación “en las personas más idóneas” para su defensa (Cuadro 2010).

Mientras tanto, por entonces también en el Perú y en Venezuela los itinerarios en el uso de la voz siguieron derroteros muy similares a los anteriormente registrados para España y el Río de la Plata. Según Francisco Núñez y David Velásquez, en Perú la idea de representación fue prevaleciendo en forma progresiva sobre la noción de “gobierno directo”, para lo que resultó especialmente importante la construcción de instituciones políticas que cumplieran roles de intermediación -con el ejemplo prioritario de los partidos- y una revisión del sentido dado a la expresión “virtudes ciudadanas”, reenfocadas en una nueva lógica mucho más volcada a los requerimientos de una “buena” representación (Núñez y Velásquez 2010, 130 y ss.).

Esta recalificación de la noción del “buen ciudadano” también se registra como

un componente particularmente relevante en la lenta popularización del vocablo “democracia” en Venezuela. Como recuerda Perrone en su texto para Iberconceptos, el reiterado debate acerca del uso de la voz “democracia” en las primeras Constituciones iberoamericanas alcanzó en el caso venezolano una solución paradigmática. En la Constitución de 1830 se consagraría una fórmula con una tendencia clara hacia la idea de “gobierno popular representativo”. *“El Gobierno de Venezuela –se consignaba en aquella primera carta- es y será siempre republicano, popular, representativo, responsable y alternativo”*. Como se observa, las bases constitucionales no incluían el adjetivo democrático. Sin embargo, las tensiones inherentes al entrecruzamiento entre los conceptos de “democracia” y “representación” reaparecerían al reformarse el texto constitucional en 1857. La nueva fórmula elegida evidenciaría cambios significativos y por primera vez ambos conceptos aparecerían juntos en un texto constitucional. *“El gobierno de Venezuela es y será –se señalaba en la segunda carta constitucional- republicano, democrático, bajo la forma representativa, con responsabilidad y alternación de todos los funcionarios públicos”* (Perrone 2009).

Como se verá en detalle más adelante, en el caso del Imperio de Brasil por muchas razones predominó en el discurso político de las elites durante el periodo estudiado una fuerte convicción compartida en torno a “la imposibilidad de la democracia” como régimen de gobierno viable luego de la separación con Portugal. Como se señala en el texto de Cyril Lynch, la alternativa que predominó en cambio fue la de *“una monarquía constitucional, sinónimo de gobierno mixto, única fórmula constitucional capaz de garantizar la libertad contra el despotismo de las formas puras”*. De todos modos, el autor consigna que el concepto ambiguo de “monarquía democrática” apareció en varias ocasiones, al igual que apelaciones que, en forma directa o indirecta, remitían a la búsqueda de *“fórmulas superadoras de las antítesis”* verificadas entre las visiones de liberales y conservadores, de “demócratas” y “monárquicos” (Cyril Lynch 2010, 158-161). Aunque en clave republicana, similares horizontes de experimentación y búsqueda se dieron por la misma época en el resto del continente.

5. Liberalismo(s) y democracia: una relación cambiante y cargada de tensiones

Sabido es que en todo Occidente, durante el siglo XIX las relaciones entre “liberalismo” y “democracia” no fueron nada apacibles. Sin embargo, también se reconoce que en ese cruce difícil se dio una de las principales “fraguas” que permitió, tras largas disputas, la progresiva construcción de un orden político que viabilizara la expansión –desde su profunda resignificación- de las ideas democráticas. Aunque resulta muy riesgoso datar de manera contundente los orígenes específicos del sintagma “democracia liberal”, si bien su éxito más consistente se produciría en el siglo XX, sus principales raíces refieren esas búsquedas que tanto marcaron la evolución del lenguaje político en Europa y también en Iberoamérica durante el siglo XIX.

En un contexto político en que las voces más representativas del liberalismo dominante evidenciaron fuertes ambigüedades a la hora de responder las acusaciones y denuncias de los conservadores contra el concepto “democracia”, entre quienes se autocalificaban de “liberales” primó por entonces una visión moderada y moderadora, adversa por definición a toda posibilidad de radicalismo, lo que convergió en una fuerte

reivindicación acerca de la necesidad de restricciones al sufragio. Desde un auténtico “terror” a las fórmulas más o menos universalistas, su preferencia nítida se orientó en la perspectiva del voto censitario. Como señala Fernández Sebastián,

“... el grueso de los liberales defenderá, frente al autogobierno de la democracia (directa), la alternativa de un GOBIERNO REPRESENTATIVO basado en la elección (sufragio censitario), vagamente definido (...) como aquel sistema político en el que, dando una intervención al pueblo más o menos lata, bajo ciertas fórmulas se gobierna un país arreglándose estrictamente a la ley” (Fernández Sebastián 2002, 219).

Esta última definición, tomada de un artículo publicado en 1836 por la *Revista Española*, condensaba una síntesis fundamental a la hora de explicar aspectos cruciales de la resignificación de la voz “democracia” en Iberoamérica durante el siglo XIX: “gobierno representativo”, “sufragio censitario”, moderación en la intervención política del “pueblo” y “legalidad”. Por cierto que no todos los “liberales” coincidían en esta fórmula, pero sí su fracción dominante y mayoritaria, la que reivindicaba la identidad de un “verdadero liberalismo” distanciado de otro “falso”, al que se calificaba de “revolucionario” e “izquierdista”. En ese discernimiento militante subyacía sin duda el “miedo a la muchedumbre” y el rechazo a toda perspectiva de participación “directa” del “pueblo” en los “asuntos de gobierno”.

La diferenciación de posturas frente a este tipo de síntesis moderadoras marcó la diversidad de liberalismos en la época, muy visible en el lenguaje político exhibido, en la autocalificación de los actores y en su percepción externa. En esta pluralidad de liberalismos en la que tanto definía la postura frente al “desafío democrático”, la forma de pensar la articulación entre sociedad y política resultaba un tópico de fundamental importancia. Sobre este aspecto esencial ha trabajado Elías Palti, tomando como ejemplo paradigmático para estudiar el problema la obra del chileno José Victorino Lastarria.

La quiebra del ideal de una opinión pública unificada (...), el descubrimiento de las divergencias como constitutivas de la política, plantearía la necesidad de pensar CUÁLES ERAN AQUELLOS CLIVAJES SOCIALES MÁS PERMANENTES QUE RESISTIRÍAN SU REDUCCIÓN A UNA UNIDAD. Y fundamentalmente, cómo volver esas diferencias representables, a fin de minarlas en su singularidad. Surge aquí, pues, la cuestión de la representación social. (...) El intento de poner en caja aquellos elementos de lo social (el ámbito de la diversidad) termina haciendo emerger de modo más descarnado aquello de la política que excede lo social (y le permite constituirse como tal) (Palti 2007, 219 y 224).

Como lo aclara el mismo Palti, el liberalismo de Lastarria “no era democrático”. Sin embargo, en su manera de pensar las relaciones entre sociedad y política, entre diversidad y unidad, se perfilaba la red conceptual básica que permitiría la conciliación progresiva entre el vocablo “democracia” y las nociones de “representación” y “liberalismo”. Sólo a partir de esas redefiniciones y de la profunda mutación político-conceptual que comportaban, aun en medio de arduas disputas, fue posible la expansión del concepto “democracia” y el crecimiento de su presencia en el lenguaje político iberoamericano de la época.

Fue así que la “actitud” ante el vocablo “democracia”, con todos sus desafíos propiamente hermenéuticos, configuró una de las principales claves de diferenciación entre la pluralidad de “liberalismos” que se desplegaron en Iberoamérica tras la crisis de la Independencia. En ese sentido, muchas de las principales disputas semánticas al interior de ese fragmentado “campo liberal” tuvieron que ver directamente con este eje, que se traducían discursivamente en el predominio de los perfiles positivos o negativos, en las claves de moderación o radicalidad, con que se “envolvía” la perspectiva de un horizonte de “desarrollo democrático”. Como señalan Capellán y García en su estudio, esto también sucedió en España en las décadas siguientes a la quiebra de su imperio americano. En ese contexto, el lenguaje político y sus usos comenzaron a revelar con claridad la profundidad de esa “*pugna por la democracia y sus significados*”, en la que los distintos “liberalismos” marcaron sus perfiles y diferencias, algunas de ellas bien marcadas por cierto (Capellán y García 2010, 54-56).

En Iberoamérica también se dieron casos particulares de líderes populares que en la época anticiparon perspectivas muy radicales frente al tema democrático. Uno de los casos más singulares fue el del chileno Francisco Bilbao. A partir de una exégesis crítica de su texto titulado *Sociabilidad chilena*, Alejandro San Francisco indica que “*Bilbao no tuvo reparos en abogar por la implantación de la igualdad social y política en el país para lograr la «verdadera democracia»*”, al tiempo que postuló también que “*el contenido inherente de la revolución de la independencia era la “democracia”, que también debía aplicarse “en la educación y la propiedad”*”. San Francisco recuerda que por defender ideas como estas “*Bilbao fue acusado de sedición, blasfemia e inmoralidad*” (San Francisco 2010).

Uno de los tópicos que también permite esclarecer en esta disputa los componentes propiamente conceptuales y aquellos más vinculados con los ejes de la identidad política, remite a la conflictiva y azarosa constitución de “partidos liberales” en la Iberoamérica del siglo XIX. En su estudio sobre la historia política peruana en el período estudiado, Núñez destaca especialmente este tema, identificándolo como un aspecto decisivo en la “relativa popularización” del concepto “democracia”, en especial en la segunda mitad del siglo XIX. En esa dirección, registran un significativo editorial del periódico limeño *El Comercio* en 1872: *emph* “. . . el partido liberal ha fundado la democracia en la América del Sur, la ha radicado en todas las instituciones, así políticas como económicas, y ha hecho de la igualdad y de la libertad el evangelio regenerador del pueblo” (Núñez 2009).

Enfrentados a las interpelaciones del proceso político efectivo, debe tenerse siempre en cuenta que tanto quienes invocaban los “principios democráticos” como los que se identificaban como “liberales”, ponían en evidencia las ambigüedades y contradicciones que envolvían sus definiciones doctrinarias. Ello no sólo comportaba una actitud pragmática frente a los avatares de la lucha política, sino que revelaba la amplitud significativa que en términos lexicográficos rodeaba por entonces a los vocablos estudiados y en especial a su interrelación, tanto discursiva como conceptual.

Un ejemplo particular en esa dirección lo podía brindar Manuel Herrera y Obes, líder del círculo doctoral montevideano y ferviente opositor del caudillismo, quien hacia mediados de siglo exaltaba el principal sentido de su “prédica liberal” identificándola –al igual que Domingo Faustino Sarmiento– como la lucha de “la CIVILIZACIÓN contra la

BARBARIE”, que en su visión radicaban en la ciudad y en el campo respectivamente.

Están –decía en uno de sus editoriales del periódico montevideano El Conservador en 1847- los principios de la tiranía y la barbarie de un lado; están los principios de la libertad y de la civilización del otro. He ahí la América entera en sus dos altas y generales cuestiones. (...) Figuraos vencido al ejército enemigo; y ¿qué divisáis entonces? El prestigio de la capital, es decir, de la parte ilustrada de la Nación (...); el principio democrático poniendo puentes en el océano para dar camino a la civilización europea (...). Es ese precisamente el pensamiento de la Revolución. (...) ¿Rosas y Oribe al frente de las masas incultas y fanáticas, triunfantes por el poder del número, pueden dar a los pueblos los beneficios de la paz, de la justicia y del orden, que son los atributos de las ideas y el blanco de los esfuerzos comunes de la clase inteligente y liberal? (El Conservador 1847).

En esa misma perspectiva de un campo conceptual laxo y comprensivo, en su estudio sobre los itinerarios del vocablo “democracia” en el Imperio del Brasil durante el período estudiado, Cyril Lynch identifica el eje de sus relaciones con la voz “liberalismo” en una red diversa de antinomias de valores, como aquellos que enfrentaban el ideal de la libertad con los principios de “orden”, “autoridad” o “igualdad”, dicotomías todas presentes en el lenguaje político de la época. Según su interpretación, la forma como eran presentadas estas dicotomías en el discurso político perfilaba pistas para la posible extensión de un contenido democrático genérico aun dentro de formatos “monárquicos” e “imperiales” (Cyril Lynch 2010, 155-158).

6. El prisma interpretativo de la escala: democracia y federalismo

Pero tras la quiebra de los imperios iberoamericanos emergía sin duda otra dimensión fundamental a la hora de explicar los desafíos de la resignificación y expansión del concepto “democracia”: el tema de la escala, la extensión del territorio como habilitante o inhibidor de la implementación de “principios democráticos” en las formas de gobierno a implementarse luego de la Independencia. Este tópico resultaba particularmente decisivo en el caso del Imperio del Brasil, que al evitar la revolución y la república, desde un continuismo básicamente monárquico, logró impedir la fragmentación del territorio colonial. Ello fue producto de una exitosa y muy difícil represión imperial de sucesivos movimientos secesionistas, los que no casualmente asociaron sus reivindicaciones de “separación soberana” con un lenguaje político encendido en el que resaltaban voces como “liberalismo”, “república”, “federalismo” y, aunque mucho más episódicamente, “democracia”.

De todos modos, la principal implicación del tema de la continuidad de una escala continental para la construcción política dentro del Imperio del Brasil convergió hacia un rápido “consenso” entre las elites “brasileñas” a propósito de lo que Cyril Lynch califica como la “imposibilidad de la democracia en el Brasil”. Por cierto que este proceso tuvo fuertes consecuencias en los “usos” del lenguaje político. ¿Cuáles fueron las principales razones invocadas por las dirigencias imperiales de la época para fundar esa convicción? En su estudio, Cyril Lynch enumera ocho razones fundamentales,

que contenían expresiones características en los discursos y documentos de la época: i) luego del jacobinismo francés, “la filosofía cíclica de la historia condena(ba) la democracia”; ii) como había advertido Montesquieu, “las democracias eran propias de comunidades pequeñas”, siendo “un absurdo” su implantación en un “vasto y grande Imperio”; iii) la “república” pero sobre todo la “democracia” constituían “regímenes anacrónicos”, inviabilizados por la fuerza de sus legados clásicos; iv) “la actividad política era una actividad de pocos más capaces, o sea, de una aristocracia de mérito”; v) “el régimen representativo se oponía a la democracia”; vi) el deterioro “moral e intelectual del pueblo, (...) como consecuencia de la influencia africana y de la esclavitud”, impedían la democracia; vii) la “democracia” asociada con los conceptos “republicanos” y “federales” era un “pasaporte para el feudalismo de los hacendados”; viii) las formas políticas norteamericanas no podían ser tomados como un “modelo” válido “para el Brasil” (Cyril Lynch 2010, 151-155).

Estos consensos se afirmaban aun más en el rechazo decidido a la idea de una “república federal querida por los radicales”. Contra esa visión, el “núcleo duro” de las elites imperiales brasileñas defendía la “moderación” de una “monarquía mixta”, con algunos componentes que de manera muy laxa podían calificarse como “democráticos”, pero desde contenidos mayoritarios con fuertes reaseguros “aristocráticos”. La noción de que la escala pequeña era facilitadora para las democracias provenía también de la lectura directa de las obras traducidas de Thomas Payne, en especial de su libro *Disertaciones sobre los Primeros Principios del Gobierno*, en el que resaltaba las ventajas de las “democracias de pequeña extensión” (Perrone 2010). No faltó tampoco una opinión aislada en contrario con dicho aserto, como la de un anónimo ensayista monárquico y españolista que hacia 1825 alegaba en Cuba que “esta población tan pequeña como es, no está calculada, por su educación y principios, para recibir la forma del gobierno democrático” (Von Grafenstein 2010).

Con breves interregnos imperiales en México, la caída del Imperio español en América dio lugar a procesos que no casualmente conjugaron la fragmentación territorial de los antiguos virreinos con la emergencia de formas republicanas de gobierno. En el Río de la Plata, por ejemplo, se desplegó más de una experiencia insurreccional en la que la asunción militante de los principios federales se asoció con la reivindicación más o menos expresa de modalidades de radicalismo político, tanto en clave liberal como republicana. Como se anota bien en el estudio de Inés Cuadro, pocos movimientos adoptaron perfiles más nítidos en esa dirección que el artiguismo, con todo su “Sistema de los Pueblos Libres” encarnado en el proyecto finalmente frustrado de la “Liga Federal”. Los elementos conservadores recelaban muy especialmente de la asociación entre “democracia” y “Federalismo”: “... los federales –se decía en un editorial de la *Gazeta de Buenos Aires* de 1819- (querían) *hacer en grande lo que los demócratas jacobinos (querían) hacer en pequeño*”. Se imponía entonces “parar ese furor democrático” que se asociaba con el “vértigo del federalismo” y que conducía en forma inexorable a “la anarquía” (Cuadro 2010).

Décadas más tarde, la semántica negativa de esta asociación entre “democracia” y “federalismo” comenzó a ceder en forma lenta por la vía de una legitimación progresiva de las instancias de gobierno municipal. La influencia de Alexis de Tocqueville y en particular de su obra *La Democracia en América*, con su primera edición publicada

en 1835, se hizo sentir mucho en ese sentido (Cárdenas 2010, 84). En el lenguaje político iberoamericano comenzaron a emerger voces que defendían el otorgamiento de una creciente importancia a los municipios como vía “moderada” para posibilitar una mayor ingerencia política de “los pueblos”. Esa visión comportaba un deslizamiento conceptual en torno a la idea de “democracia”, reorientando su significación mucho más en la perspectiva de un “estado social” que de un “orden político” estricto. En otros casos, como el venezolano, los federales argumentaron que “el centralismo era esencialmente despótico” y que “sin federación no podía haber democracia” (Perrone 2010). En cualquier caso, la noción sobre que la democracia requería condiciones sociales favorables comenzó a expandirse en Iberoamérica de la mano de las ideas de Tocqueville, que en muchos lugares del continente fueron traducidas en clave de una suerte de “federalismo de base social”, más proclive a una democracia viable.

Como señala al respecto Fernández Sebastián:

(...) en buena parte de los discursos político-sociales de mediados del XIX, DEMOCRACIA denota según los casos, además del significado original –una específica forma de gobierno–, un partido, una doctrina, el conjunto de sus seguidores y simpatizantes, y, sobre todo, una tendencia imparable, con hondas raíces históricas, de carácter más social que propiamente político, cuya universalidad e ineluctabilidad se encargó de subrayar Tocqueville en 1835 con particular elocuencia (Fernández Sebastián 2002, 222).

De esa manera, la recepción de las ideas tocquevillianas en Iberoamérica a mediados del siglo XIX convergían en una redefinición, una vez más moderadora, de los desafíos y condicionamientos de la escala en tanto posibilidad y restricción influyente en los usos del lenguaje y de la construcción políticos. Por esa vía, la “democracia” se perfilaba “más que (como) un régimen político, (como) un tipo de sociedad”, con todos los debates morales y propiamente “civilizatorios” que esa operación político-conceptual comportaba (Fernández Sebastián 2002, 222).

En Venezuela, como vimos, estos temas fueron objeto de debate en los congresos constituyentes que alternaron o siguieron a las guerras de Independencia. Las discusiones acerca del régimen de gobierno a adoptar contuvieron a menudo la postulación de una “república federal democrática”, con una articulación de tipo unívoca entre la idea genérica acerca de la necesidad de unas “*costumbres democráticas (...) que son la base del sistema federal*”, como señalara el periodista y legislador Rufino González (Perrone 2010).

Estos debates constituyentes se prolongaron luego en las llamadas “guerras federales”, como de hecho ocurriría en la mayor parte de los territorios iberoamericanos. El recelo frente al centralismo que pretendían conservar las viejas metrópolis coloniales, a lo que debía sumarse el peso del poder caudillesco, se articulaban bien con estos movimientos político-conceptuales bien visibles en el lenguaje político de la época.

7. Otros itinerarios conceptuales de un “vocablo proteico”

Pese a que su popularización en el lenguaje político iberoamericano del siglo XIX, como vimos, fue lenta y disputada, el concepto “democracia” se fue convirtiendo

en forma progresiva en un eje central de significación política. Aunque mantuvo su ambivalencia, su polisemia y hasta su equívocidad, la voz se fue constituyendo gradualmente en un concepto político fundamental, cargado de preguntas y de sentidos. Fue en ese sentido, como bien ha señalado Fernández Sebastián, un “vocablo proteico”, que pudo desplegar múltiples itinerarios y ser parte, en especial durante la segunda mitad del siglo, de sintagmas cruciales. “A la muerte de Fernando VII –señala Fernández Sebastián-, el término *democracia* retorna con fuerza inusitada, desbordando los círculos doctos para convertirse en un vocablo proteico y omnipresente, cargado de significados muy diversos (no sólo políticos, sino también, preferentemente, sociales)” (Fernández Sebastián 2002, 219).

Como concepto fundamental del lenguaje político, se convirtió en el eje de todo un campo semántico profuso, en el que convivieron en disputa numerosas voces conexas. Un listado sumario de algunas de ellas puede brindar una idea general acerca de la potencia que fue adquiriendo la voz y las disputas sobre su significado, en especial cuando su uso dejó de ser monopolio de las elites más educadas para extender más allá de esos márgenes su popularidad. En su estudio específico sobre España, Capellán y García registran las asociaciones negativas que Ignacio Thjulen identificaba en 1799 con la voz “democracia”, en su *Nuevo Vocabulario filosófico-democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, que por entonces sintetizaba la visión católica al respecto: “*dementocracia, bribrocracia, ateistocracia, ladrocrasia, demonocracia*”, entre otras (Capellán y García 2010, 49-50). Por su parte, más de medio de siglo después, en un *Diccionario de los políticos* publicado en España en 1855 por Rico y Amat, defensores y detractores de la voz confrontaban listados de diez ideas conexas a sus respectivas visiones sobre la democracia: en la perspectiva de reivindicación aparecían “*descentralización, economías, mejoras, orden, crédito, reforma, adelantos, conciencia política, igualdad y abundancia*”, mientras que en la lista adversa figuraban “*desgobierno, empleomanía, motines, opresión, carestía, revolución, ambiciones, comunismo, ilusión y anarquía*” (Fernández Sebastián 2002, 224).

Ese mismo ciclo de evolución hacia visiones conexas más populares y matizadas en sentido positivo es el que también se advierte en los itinerarios contemporáneos de la voz en Iberoamérica. En el caso del Río de la Plata, Inés Cuadro identifica como los vocablos más reiterados asociados a “democracia”: “*soberanía popular o de la nación, igualdad, participación popular, principios democráticos, federalismo, jacobinismo*”, entre otros (Cuadro 2010). Por su parte, en relación al lenguaje político más utilizado en el Imperio del Brasil, Cyril Lynch anota como las principales voces conexas las de “*república, federalismo y América*” (Cyril Lynch 2010).

En tanto “palabra hipócrita”, al decir de un agente político madrileño del siglo XIX, todo recorrido por el campo semántico asociado progresivamente a la voz “democracia” denota esos perfiles de “confusión”, ambigüedad y disputa. Su creciente prestigio y popularidad, como se ha visto, derivó en buena medida de la probada versatilidad del concepto.

Todos los partidos –señalaba Guizot por entonces- la invocan y quieren apropiársela cual si fuera un talismán: los monárquicos hablan de “monarquía democrática”; los republicanos insisten en la identidad de democracia y

República; socialistas y comunistas, en fin, sostienen que sus respectivos sistemas no suponen otra cosa que UNA DEMOCRACIA PURA (Fernández Sebastián 2002, 222).

Esta misma característica cada vez más polisémica de la voz fue la razón también para que, en una dirección de uso del lenguaje que crecería a niveles poco imaginables en el siglo XX, el sustantivo “democracia” fuera requiriendo cada vez más de numerosos adjetivos. Entre los que fueron progresivamente más utilizados en Iberoamérica en el siglo XIX, merecen destacarse en clave de polaridad los adjetivos de “moderna” o “antigua”, de “pura” o “falsa”, de “absoluta” o “rigurosa”, de “moderada” o “tumultuosa”, entre otros muchos (Vanegas 2010). Pero las circunstancias comenzaron a imponer progresivamente un listado cada vez más numeroso. Dice al respecto Fernández Sebastián:

Se comprende que el permanente desacuerdo de fondo acerca del concepto y su intrínseca ambigüedad y amplitud forzasen en muchos casos el recurso a una generosa adjetivación. A los ya conocidos calificativos de INDIVIDUALISTA Y SOCIALISTA, SE AÑADEN OTROS MUCHOS COMO DEMOCRACIA MODERNA, DEMOCRACIA LIBERAL, DEMOCRACIA OBRERA, DEMOCRACIA POPULAR, DEMOCRACIA RADICAL, DEMOCRACIA TUMULTUARIA, DEMOCRACIA BURGUESA, etc (Fernández Sebastián 2002, 225).

Esta intensa adjetivación reconocible en los itinerarios del lenguaje político español del siglo XIX tuvo un correlato muy similar en la Iberoamérica de entonces.

Tras todo este intenso y nutrido campo semántico adscrito a la voz democracia abrevaba un nutrido conjunto de contiendas político-conceptuales: las tensiones multifacéticas entre las ideas de “república” y “democracia”, aquellas vinculadas al “doblamiento” de la siempre resbaladiza categoría “pueblo, las varias resignificaciones en pugna en torno a la noción de “soberanía”, las raíces del creciente prestigio del sintagma “democracia social” o de la asociación vaga entre “democracia” y una laxa invocación al “progresismo”, entre otras. Estos y otros debates configuraron el telón de fondo de toda una profusa “pugna por la apropiación” del concepto, lo que puso de relieve el progresivo prestigio y la popularización del mismo en especial en las últimas décadas del siglo XIX. Allí convergieron de manera militante y combativa tanto actores que en las décadas anteriores no se habían manifestado demasiado proclives a entusiasmarse con el empleo de la voz “democracia” -como la Iglesia Católica o los socialistas-, como nuevas tendencias filosóficas y políticas -“krausistas”, “castelanos”, “izquierdas” en general o “progresismos” de diversa procedencia, etc.

Como se ha tratado de registrar, fiel a su persistente condición de concepto con una significación forzosamente “inacabada” e “inacabable”, la voz “democracia” en Iberoamérica presentó durante el periodo estudiado una trayectoria muy plural y de creciente gravitación como concepto político fundamental. Su itinerario fue “fecundado” por debates ideológicos decisivos, a la vez que la variación histórica de los “usos” de la voz en el lenguaje político resultaron claves ineludibles para entender los rumbos de las principales construcciones políticas de la época. En suma, la intensa historicidad que revelan los derroteros de esta voz nos dice mucho acerca del perfil general de las trayectorias políticas de entonces, tanto de las confirmadas como de las frustradas. Es

que como bien dice Elías Palti: “(...) reconstruir un lenguaje político supone no sólo observar cómo el significado de los conceptos cambió a lo largo del tiempo, sino también, y fundamentalmente, QUÉ IMPEDÍA A ESTOS ALCANZAR SU PLENITUD SEMÁNTICA en un momento y en un territorio determinados” (Palti 2007, 257). Con la vista puesta en lo que ocurriría con el concepto “democracia” en Occidente durante el siglo XX, este apunte cobra una significación especial.

Bibliografía y fuentes editas

- Caetano, G. 2004. *Antología del Discurso Político en el Uruguay*. Tomo I. De la Constitución de 1830 a la Revolución de 1904. Montevideo: Taurus.
- Caetano, G. y G. Capellan de Miguel. eds. 2010. “El concepto democracia en Iberoamérica antes y después de las independencias”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 11-169.
- Capellan de Miguel, G y R. García Ruíz. 2010. “Una poderosa pequeñez. El concepto “democracia” en España. (1750-1870)”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 43-70.
- Cardenas Ayala, E. 2010. “La escurridiza democracia mexicana”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 73-91.
- Chiaramonte, J.C. 1997. *Ciudadanos, provincias, Estados. Orígenes de la nación argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel Historia, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Vol. 1.
- Cuadro Cawen, I. 2010. “Democracia-Uruguay”, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Cyril Lynch, C. E. 2010. “Democracia”, mimeo. (Texto a ser incorporado en la Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Cyril Lynch, C. E. 2010. “Del “despotismo de la gentuza a la democracia de corbata lavada”. Historia del concepto de democracia en Brasil (1770-1870)”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 143-169.
- De Privitelio, L. y L.A Romero. 2000. *Grandes discursos de la historia argentina*. Buenos Aires: Aguilar.
- Fernández Sebastián, J. 2002. “Democracia”. En *Diccionario político y social del siglo XIX español*, dirs. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández Sebastián, J. Dir. 2009. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Iberconceptos I. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Goldman, N. ed. 2008. *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo.

- Guerra, F.X. (1999): “El soberano y su reino”, en Hilda Sabato, coord., *Ciudadanía política y formación de las naciones*. México: FCE.
- Halperin Dongui, T. 1995. *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*. Buenos Aires: Ariel Historia, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Vol. 2.
- Herrera y Obes, M. y B.P Berro. 1966. *El caudillismo y la revolución americana*. Polémica. Montevideo: Biblioteca Artigas, Clásicos Uruguayos, Vol. 110.
- Murilo de Carvalho, J. org. 2007. *Nação e Cidadania no Império: novos horizontes*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Nuñez, F. 2009. “Democracia-Perú”, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Nuñez, F. y D. Velasquez. 2010. “Voces discordantes: Los conceptos de Democracia en el Perú (1790-1870)”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 113-140.
- Palti, E. 2010. “Democracia-Argentina”, mimeo, 2010. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*)
- Palti, E. 2010. “La democracia argentina y las visiones teleológicas de la historia conceptual”. En *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 9, Salamanca: 93-110.
- Palti, E. 2007. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Palti, E. 2001. *Aporías. Tiempo, Modernidad, Historia, Sujeto, Nación, Ley*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Perrone, L.D. 2010. “Democracia-Venezuela”, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Sabeto, H. Coord. 1999. *Ciudadanía política y formación de las naciones*. México: FCE.
- San Francisco, A. 2010. “Democracia-Chile”, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Ternavasio, M. 2002. *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ternavasio, M. 2007. *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vanegas, I. 2010. “Democracia-Colombia”, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).
- Von Grafenstein, J. 2010. “El uso de la voz “democracia” en las Antillas hispanas”, 2010, mimeo. (Texto a ser incorporado en el Tomo II del *proyecto Iberconceptos*).

<http://buscon.rae.es/ntlle/>, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*.

Diccionario *RAE AUTORIDADES*, 1734.

Diccionario *RAE USUAL*, 1780.

Diccionario *RAE USUAL*, 1783.

Diccionario *RAE USUAL*, 1791.

Diccionario *RAE USUAL*, 1803.

Diccionario *RAE USUAL*, 1817.

Diccionario *RAE USUAL*, 1822.

Diccionario *RAE USUAL*, 1832.

Diccionario *RAE USUAL*, 1837.

Diccionario *RAE USUAL*, 1843.

Diccionario *RAE USUAL*, 1869.

Diccionario *RAE USUAL*, 1884.

Diccionario *RAE USUAL*, 1899.